

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Jacqueline Torres Rojas
Causante	Luis Pastor Torres Daza (q.e.p.d.)
Radicación	50001 31 10 003 2015 00181 00 C-2.2
Asunto	Traslado objeción a la partición
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019)

*De la objeción presentada al trabajo de partición, córrase traslado a todos los interesados por el término de tres (3) días, en los términos del inciso 3º del artículo 129 C.G.P.

Vuelva el proceso al Despacho para pronunciarnos sobre el recurso de reposición presentado contra el auto de fecha 9 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE,


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

87 Del 22 JUL 2019

AYELETH PRIETO PADILLA


Secretaría

